



Estados Financieros

FONDO DE INVERSION HMC CVC

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Santiago, Chile

Contenido

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultados Integrales
- Estado De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estado De Flujos De Efectivo
- Notas Explicativas
- Anexos Complementarios

€ : Cifras expresadas en euros

M€ : Cifras expresadas en miles de euros

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

Razón Social Auditores Externos : Surlatina Auditores Ltda.
RUT Auditores : 83.110.800-2

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Aportantes de:
Fondo de Inversión HMC CVC

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo de Inversión HMC CVC**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo de Inversión HMC CVC** al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo de Inversión HMC CVC** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto – Inversión en el extranjero

Como se describe en Nota 2.6.5 a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

www.hlbsurlatinachile.com

Alfredo Barros Errázuriz 1954, Piso 18, Providencia, Santiago, Chile

TEL: 56 (2) 2651 3000

Surlatina Auditores Ltda. es una firma independiente de HLB, una red global de firmas de auditoría y asesoría independientes, cada una de las cuales es una entidad legal separada independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. Para más antecedentes visitar hlb.global

Énfasis en un asunto – Duración del Fondo

Como se describe en Nota 1 a los estados financieros adjuntos, el plazo de duración del Fondo es hasta el 23 de octubre de 2025. Sin embargo, a la fecha no se han tomado decisiones en cuanto a la prórroga de dicho plazo. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos – Estados Complementarios

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administradora de **Fondo de Inversión HMC CVC** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administradora de **Fondo de Inversión HMC CVC** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC CVC** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Fondo de Inversión HMC CVC**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administradora de **Fondo de Inversión HMC CVC**, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC CVC** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santiago, Chile
27 de marzo de 2025

Marco Opazo Herrera – Socio
Rut: 9.989.364-8

| | Notas | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--|-------|---------------|---------------|
| | | M€ | M€ |
| ACTIVOS | | | |
| Activos corrientes: | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | 21 | 123 | 117 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 7 | 59.813 | 62.897 |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | 16 | 55 | 56 |
| Total activos corrientes | | 59.991 | 63.070 |
| Activos no corrientes: | | | |
| Total activos no corrientes | | - | - |
| Total activos | | 59.991 | 63.070 |
| PASIVOS | | | |
| Pasivos corrientes: | | | |
| Remuneraciones Sociedad Administradora | 30 | 12 | 12 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | 16 | 8 | 12 |
| Total pasivos corrientes | | 20 | 24 |
| Pasivos no Corrientes: | | | |
| Total pasivo no corriente | | - | - |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Aportes | | 58.077 | 60.338 |
| Resultados acumulados | | 2.708 | 15.783 |
| Resultado del ejercicio | | 5.144 | 1.136 |
| Dividendos provisorios | 23 | (5.958) | (14.211) |
| Total patrimonio neto | | 59.971 | 63.046 |
| Total pasivos y patrimonio neto | | 59.991 | 63.070 |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

| | NOTAS | 01.01.2024 al | 01.01.2023 al |
|---|-------|---------------|---------------|
| | | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
| | Nº | M€ | M€ |
| Ingresos/(pérdidas) de la operación | | | |
| Ingresos por Dividendos | | 3.166 | 14.250 |
| Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. | 7 | 2.154 | (12.531) |
| Resultado en venta de instrumentos financieros | 7 | (142) | (540) |
| Otros | | 133 | 130 |
| Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación | | 5.311 | 1.309 |
| Gastos | | | |
| Remuneración comité vigilancia | | (9) | (11) |
| Comisión de administración | 30 | (147) | (147) |
| Otros gastos de operación | 32 | (11) | (15) |
| Total gastos de operación | | (167) | (173) |
| Utilidad/(pérdida) de la operación | | 5.144 | 1.136 |
| Utilidad/(pérdida) antes de impuesto | | 5.144 | 1.136 |
| Resultado del ejercicio | | 5.144 | 1.136 |
| Otros resultados integrales | | | |
| Total de otros resultados integrales | | - | - |
| Total resultado integral | | 5.144 | 1.136 |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2024:

| | Otras Reservas | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------|------------|---|-------|-------|--------------|---------------|----------------|---------------|
| | Aportes | Cobertura de Flujo de | Conversion | Inversiones Valorizadas por el Método de la | Otras | Total | Resultados | Resultado del | Dividendos | Total |
| | | Caja | | Participación | | | Acumulados | Ejercicio | Provisorios | |
| M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | |
| Saldo inicial | 60.338 | - | - | - | - | - | 15.783 | 1.136 | (14.211) | 63.046 |
| Traspaso de resultados | - | - | - | - | - | - | (13.075) | (1.136) | 14.211 | - |
| Subtotal | 60.338 | - | - | - | - | - | 2.708 | - | - | 63.046 |
| Aportes | 1.460 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.460 |
| Repartos de patrimonio | (3.721) | - | - | - | - | - | - | - | - | (3.721) |
| Repartos de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | (5.958) | (5.958) |
| Resultados integrales del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | 5.144 | - | 5.144 |
| Otros resultados integrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31.12.2024 | 58.077 | - | - | - | - | - | 2.708 | 5.144 | (5.958) | 59.971 |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2023:

| | Otras Reservas | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------|------------|---|-------|-------|---------------|---------------|-----------------|---------------|--|
| | Aportes | Cobertura de Flujo de | Conversion | Inversiones Valorizadas por el Método de la | Otras | Total | Resultados | Resultado del | Dividendos | Total | |
| | | Caja | | Participación | | | Acumulados | Ejercicio | Provisorios | | |
| M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | | |
| Saldo inicial | 65.220 | - | - | - | - | - | 17.518 | 18.631 | (20.366) | 81.003 | |
| Traspaso de resultados | - | - | - | - | - | - | (1.735) | (18.631) | 20.366 | - | |
| Subtotal | 65.220 | - | - | - | - | - | 15.783 | - | - | 81.003 | |
| Aportes | 390 | - | - | - | - | - | - | - | - | 390 | |
| Repartos de patrimonio | (5.272) | - | - | - | - | - | - | - | - | (5.272) | |
| Repartos de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | (14.211) | (14.211) | |
| Resultados integrales del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Resultados del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | 1.136 | - | 1.136 | |
| Otros resultados integrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Saldo final al 31.12.2023 | 60.338 | - | - | - | - | - | 15.783 | 1.136 | (14.211) | 63.046 | |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

| | Notas | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|---|-----------|--------------------------|--------------------------|
| | | M€ | M€ |
| Flujos de efectivo originados por actividades de la operación | | | |
| Compra de activos financieros | 7 | (2.803) | (1.109) |
| Venta de activos financieros | 7 | 7.899 | 5.998 |
| Dividendos recibidos | | 3.166 | 14.250 |
| Otros gastos de operación pagados | | (171) | (179) |
| Otros ingresos de operación percibidos | | 134 | 131 |
| Flujo neto originado por actividades de la operación | | 8.225 | 19.091 |
| Flujos de efectivo originados por actividades de inversión | | | |
| Flujo neto originado por actividades de inversión | | - | - |
| Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento | | | |
| Aportes | | 1.460 | 390 |
| Repartos de patrimonio | | (3.721) | (5.272) |
| Repartos de dividendos | 23 | (5.958) | (14.211) |
| Flujo neto originado por actividades de financiamiento | | (8.219) | (19.093) |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente | | 6 | (2) |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | | 117 | 119 |
| Saldo final de efectivo y efectivo equivalente | 21 | 123 | 117 |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota 1 Información General

Fondo de Inversión HMC CVC, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura.

El objetivo principal del Fondo será invertir sus recursos en (i) cuotas de fondos de inversión constituidos en el extranjero y/o en (ii) acciones de entidades emisoras extranjeras cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero para efectos de invertir indirectamente o coinvertir, conforme se dirá más adelante, en las cuotas referidas en el numeral (i) anterior, sujeto empero a la condición de que éstas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

El Fondo tendrá una duración de 12 años a contar del día 23 de octubre de 2013, el que podrá ser reducido en la medida que las referidas en el numeral 1.1 letra A) del Reglamento Interno hayan sido disueltas o liquidadas. Lo anterior, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes por los dos tercios de las Cuotas suscritas y pagadas, acuerdo que fijará en forma precisa el nuevo plazo de vigencia del Fondo para los efectos de liquidar la inversión en las antedichas Entidades.

Asimismo, la duración del Fondo podrá ser ampliada conforme acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes por los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas, acuerdo que fijará en forma precisa el nuevo plazo de vigencia del Fondo, y siempre que al menos una de las Sociedades en las que el Fondo haya invertido esté proponiendo a sus inversionistas ampliar el plazo de vigencia de dicha sociedad. La Asamblea que acuerde la prórroga del plazo de duración del Fondo deberá celebrarse a lo menos con diez días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad HMC S.A. Administradora General de Fondos, autorizada mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 27 de junio de 2008.

Las cuotas del Fondo fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el N° 381 de fecha 23 de octubre de 2013.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFINHCVC-E.

Con fecha 17 de febrero de 2014, el Fondo de inversión inició operaciones como Fondo de Inversión Público con el R.U.N. 7280-K.

Con fecha 7 de noviembre de 2014 se depositó primera versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo a lo requerido en la Ley 20.712.

Con fecha 13 de agosto de 2019 comienza a regir el cambio de nombre del Fondo, a “Fondo de Inversión HMC CVC”. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el nombre del Fondo en todas aquellas secciones del Reglamento Interno en las que aparece.

Con fecha 7 de agosto de 2024 se depositó la última versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo a lo requerido en la Ley 20.712.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene clasificación de riesgo.

Nota 1 Información General, continuación

A continuación, se detalla la Sociedad controladora directa y la controladora de la Sociedad Administradora del Fondo, HMC S.A. Administradora General de Fondos:



Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de Fondo de Inversión HMC CVC al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y Normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la circular N°1998, la cual no difiere con la NIIF.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el 27 de marzo de 2025.

2.2 Bases de Preparación

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados a valor razonable.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.3 Nuevos pronunciamientos contables

2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el periodo

| Normas, Interpretaciones y Modificaciones | Emitida | Entrada en vigencia |
|--|---------|---|
| Modificación NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes | 2.020 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |
| Enmienda NIC 1 - Presentación de Estados Financieros sobre clasificación de pasivos | 2.020 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |
| Enmienda IFRS 16 - Sobre ventas con arrendamiento posterior | 2.022 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |
| IFRS S1 Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera Relacionada con la sostenibilidad | 2.023 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |
| IFRS S2 Revelaciones relacionadas con el Clima | 2.023 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

2.3.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes

| Modificaciones a las NIIF | Fecha emisión | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|-----------------|--|
| NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Ausencia de convertibilidad | 2023 | 1 de enero de 2025 |
| IFRS 18 - Presentación e información a revelar en los Estados Financieros. | Abril de 2024 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación Anticipada |
| IFRS 19 - Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública. | Mayo de 2024 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada |
| IFRS 7 y 9 - Instrumentos financieros - Información a revelar. | Octubre de 2024 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. |

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

2.4 Periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el estado de Flujos Efectivo por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.5 Conversión de Moneda Extranjera

2.5.1 Moneda Funcional y de Presentación

La administración del Fondo considera el Euro como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en euros ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M€). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en euros. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en euros.

2.5.2 Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de reporte. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

| Fecha | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|-------|------------|------------|
| EUR | 1.035,28 | 970,05 |

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (1) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;
- (2) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (3) Todas las diferencias de cambio se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.5 Conversión de Moneda Extranjera, continuación

2.5.3 Bases de Conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los estados financieros posteriormente convertidos a la moneda funcional Euro y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor UF al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|----|------------|------------|
| UF | 38.416,69 | 36.789,36 |

2.6 Activos y Pasivos Financieros

2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones de acuerdo a lo siguiente:

2.6.1.1 Activos Financieros a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados con vencimiento fijo, sobre los cuales el Fondo tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.6.1.2 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en resultados

Un Activo Financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

2.6.1.3 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si la intención del Fondo es conservar el activo financiero para obtener los flujos contractuales y/o mantenerlo para negociación, y dentro de sus condiciones contractuales el activo financiero conlleva a flujos de efectivo, donde se retribuirá únicamente el pago de principal e intereses sobre el importe pendiente, en fecha determinada.

Las variaciones al valor razonable se reconocen en los otros resultados integrales.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.1 Clasificación, continuación

2.6.1.4 Pasivos Financieros

Los instrumentos financieros en posición pasiva, son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "otros pasivos".

2.6.2 Reconocimiento y Medición

Inicialmente, el Fondo clasifica sus activos financieros como medido a costo amortizado o valor razonable con efectos en resultados o con efectos en otros resultados integrales. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacciones se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos, en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones, son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros, ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del período en el rubro cambios netos a valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

2.6.3 Bajas

Los activos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. El Fondo también da de

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.3 Bajas, continuación

baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

2.6.4 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.6.5 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

NIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

En cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, de forma anual se considera la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización es comparada con la valorización establecida en la Política de Valorización del Fondo, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero CVC Capital Partners VI (A) L.P, que ha sido constituido bajo las leyes de Jersey, y que es administrado por CVC Capital Partners VI Limited.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.5 Estimación de Valor Razonable, continuación

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros trimestrales del Fondo Extranjero necesarios para obtener el Valor del Activo Neto (NAV), estarán disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero al 30 de septiembre de 2024, ajustado por las transacciones ocurridas en el trimestre, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo de Inversión HMC CVC.

Una vez recibidos los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del fondo extranjero, la Administración procederá a reflejar el Valor del Activo Neto (NAV) dentro del trimestre en que llegan dichos estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración no cuenta con los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del Fondo Extranjero.

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del importe de la inversión en el exterior al 31 de diciembre de 2024 podría variar en función de la información contenida en los estados financieros del Fondo Extranjero a esa fecha u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024.

Estas inversiones son clasificadas como nivel 3 de jerarquía de Valor Razonable, de acuerdo con lo definido en nota 5.3.

2.6.6 Valorización a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y Reajustes" del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un periodo mas breve, respecto del valor contable del activo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuros. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales, pagados o recibidos entre las partes contractuales que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.7 Deterioro de Valor de Activos Financieros a Costo Amortizado

La Sociedad Administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

Se establece una provisión por deterioro de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

2.7 Inversiones valorizadas por el Método de la Participación (Subsidiarias y Asociadas)

Subsidiarias y Asociadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en Subsidiarias y Asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo, continuación

Estado de Flujos de Efectivo

En la preparación del estado de flujos de efectivo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiendo por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición.

2.10 Aportes (Capital Pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Euros. Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N°20.712.

Los aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

En todo caso, si la Administradora y/o sus agentes tuvieren disponibles medios remotos para efectuar aportes de cuotas, los Aportantes podrán optar por realizar dichas operaciones a través de esos medios remotos. En todo caso, los aspectos relevantes de los medios remotos que se encontraren habilitados se detallarán en el Contrato General de Fondos a que se refiere la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 9:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 17:00 horas.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10.1 Aumentos de capital

El Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea de Aportantes del Fondo, en la medida que sigan existiendo en el mercado instrumentos de inversión de aquellos señalados en el numeral 1.1 de la letra A) del Reglamento Interno.

2.10.2 Disminuciones de Capital

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de capital correspondientes a aportes, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican a continuación.

Anualmente se celebrará, a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo y/o por hasta el 100% del valor de cada una de las cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes y sin excepción, la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

- a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo y/o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, sujeto empero a la concurrencia de todos los Aportantes a dicha disminución de capital.
- b) La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades a la cual deberán concurrir todos los Aportantes, las que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indica en la letra d) siguiente.
- c) Se llevará a cabo cada parcialidad en la medida que, (i) el Fondo cuente con recursos suficientes para proceder a la disminución; y (ii) en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes provenientes de flujos de ingreso para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- d) Conforme lo indicado en la letra c) anterior, verificados los requisitos para llevarse a cabo una parcialidad de la disminución de capital la Administradora determinará, en cada oportunidad, si ésta se realizará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo y/o del valor cuota de cada una de ellas y enviará una comunicación a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo en que efectivamente se disminuirá para esa parcialidad y/o el monto en que disminuirá el valor de cada una de las cuotas del Fondo, la fecha y el lugar de pago. Esta comunicación deberá enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.
- e) En todo caso, la materialización de cada una de las parcialidades de la disminución de capital del Fondo deberá efectuarse en un período máximo de 350 días a contar de la fecha de la celebración de la Asamblea Extraordinaria que la acuerde.
- f) En la medida que venza el plazo de 350 días antes referido sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en la respectiva Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la Administradora tendrá un plazo de cinco días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo o el valor cuota según corresponda.
- g) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

2.10.2 Disminuciones de Capital, continuación

pagarán en la forma que la respectiva Asamblea acuerde, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes, cuando ello sea aplicable.

h) En caso de que la disminución de capital sea efectuada mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos del pago de la disminución de capital se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712 por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

i) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos precedentemente, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

No obstante lo indicado en los literales anteriores, en caso alguno podrá acordarse una disminución de capital que impida al Fondo cumplir con sus compromisos contractuales para con terceros y, en particular, con las promesas de suscripción y aporte de cuotas o acciones en las Entidades.

2.10.3 Promesas

Para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley N° 20.712, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos para la inversión conforme al presente Reglamento Interno, particularmente para que el Fondo pueda cumplir con los Aportes Comprometidos a la Entidad, conforme a lo dispuesto en los estatutos de las Entidades.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

2.11 Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.12 Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando al método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generan ingresos financieros para el Fondo.

2.13 Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

2.14 Remuneración de la Sociedad Administradora

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una remuneración de administración de hasta un 0,238% anual (IVA incluido), calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo, considerando tanto los que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido, hasta un tope de aportes de ciento doce millones doscientos quince mil Euros.

La remuneración de administración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce. Para efectos de lo anterior, la base de cálculo corresponderá tanto a los aportes comprometidos de los Aportantes, como aquellos ya enterados por éstos al Fondo.

2.15 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos un 30% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N°20.712.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.15 Dividendos por pagar, continuación

tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la unidad de fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que el Fondo dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero de esta letra e), éste podrá retener los montos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones de capital y de cualquier tipo que tenga con las respectivas Entidades, debiendo el saldo distribuirlo entre los Aportantes.

2.16 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. El Fondo no reconoce ningún pasivo contingente.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

2.17 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

2.18 Beneficio Tributario

El Fondo se acogerá al beneficio tributario establecido en el artículo 82, letra B numeral iii) de la Ley Nº 20.712. Para efectos de lo anterior, la Administradora deberá distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el Fondo, según corresponda, que no gocen de una

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.18 Beneficio Tributario, continuación

liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la ley sobre Impuesto a la Renta, durante el transcurso del ejercicio en el cual dichas cantidades hayan sido percibidas o realizadas, o dentro de los 180 días corridos siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los beneficios netos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

2.19 Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley Nº 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

2.20 Segmentos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo mantiene un solo tipo de inversión en el Fondo extranjero CVC Capital Partners VI Limited, por este motivo, el Fondo no ha identificado información por segmentos, dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de toma de decisiones solo considera como segmento único de inversión.

2.21 Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado reclasificaciones.

Nota 3 Cambios Contables

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, no han ocurrido cambios contables que afecten la presentación de los estados financieros respecto del año anterior.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, el día 7 de agosto de 2024, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

4.1 Política de Inversión

El objetivo principal del Fondo será invertir sus recursos en (i) cuotas de fondos de inversión constituidos en el extranjero; y/o en (ii) acciones de entidades emisoras extranjeras cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero para efectos de invertir indirectamente o coinvertir, conforme se dirá más adelante, en las cuotas referidas en el numeral (i) anterior, sujeto empero a la condición de que éstas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

El Fondo invertirá sus recursos en las entidades emisoras extranjeras que a continuación se indican (en adelante también la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”):

- (1) En cuotas de CVC Capital Partners VI (A) L.P., una entidad constituida de conformidad con las leyes de Jersey bajo la forma de una Limited partnership, o en cualquier otra entidad creada para efectos de invertir en ella; la cual es administrada por su gestora, denominada CVC Capital Partners VI Limited (en adelante también la “Gestora”) o quien la suceda o la reemplace, la cual es también una entidad constituida bajo las leyes de Jersey, bajo la forma de una Limited Company.
- (2) Sujeto a motivaciones legales, tributarias, regulatorias o de otra naturaleza y, siempre que, además, tenga por objeto velar por el mejor interés de los Aportantes del Fondo, esto es, cuando la decisión de inversión pueda implicar una mejor rentabilidad esperada para el Fondo, éste podrá coinvertir con CVC Capital Partners (A) L.P. en proyectos que sean gestionados por la Gestora, cuando sea invitado por ésta. El mecanismo en virtud del cual el Fondo coinvertirá con CVC Capital Partners (A) L.P. será a través de la constitución de sociedades en los términos a que se refiere el artículo 64 de la Ley 20.712 o invirtiendo en sociedades extranjeras ya existentes.

El portafolio de las inversiones de las Entidades estará compuesto por instrumentos emitidos por entidades que no necesariamente estarán sujetas a la fiscalización de una entidad fiscalizadora de las jurisdicciones en las que invierta, análoga a la Comisión. No obstante ello, en orden a que las cuotas o acciones de las Entidades puedan ser escogidas por el Fondo para realizar inversiones, los estados financieros anuales de las Entidades serán auditados por empresas de auditoría externa, de reconocido prestigio.

Copia del prospecto de CVC Capital Partners VI (A) L.P. así como el prospecto de cualquier otra Entidad que la Administradora determine que se ajuste a la política de inversión del presente Fondo, que sea creada por la Gestora, estarán a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora. Las inversiones referidas en los números 1) y 2) del numeral 1.1 del Reglamento Interno, podrán materializarse a través de la compra y/o suscripción de cuotas o acciones, según corresponda, de las Entidades.

En todo caso, la inversión del Fondo en las Entidades no podrá significar el control directo o indirecto de éstas.

Para efectos de materializar la inversión en las Entidades, el Fondo celebrará uno o más contratos de inversión con ellas (en

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

adelante el “Contrato de Suscripción de las Entidades”), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su suscripción, el Fondo se constituirá directamente en socio capitalista de las Entidades.

Conforme los estatutos de las Entidades, al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, y que el mismo sea aceptado por la Gestora, el Fondo se obliga a aportar una determinada cantidad de dinero en Euros a la Entidad que corresponda (en adelante el “Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad”).

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad de que se trate será desembolsado en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto lo requiera la respectiva Gestora, y en todo caso dentro de los 10 días siguientes contados desde que sea requerido por la Gestora, hasta el monto del Aporte Comprometido del Fondo a la respectiva Entidad. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido por la respectiva Gestora se entenderá como “Aporte Comprometido Solicitado” y el remanente como “Aporte Comprometido Remanente”.

Para los efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con los Aportes Comprometidos del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, el Fondo celebrará con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuarán por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera, a su sola discreción, y sin necesidad que esos recursos hayan sido requeridos por la Gestora para completar el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad.

En tal caso, los recursos obtenidos a requerimiento de la Administradora y que no deban ser enterados de forma inmediata como Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad, serán invertidos por el Fondo, por todo el tiempo que medie entre su aporte efectivo al Fondo y el requerimiento de los recursos por las Entidades, en los instrumentos que se indican a continuación y de acuerdo a los márgenes establecidos, siempre que, y en la medida de lo posible, que ellos estén expresados en Euros y sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- (1) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- (2) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción. La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045.
- (3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, según se trate de títulos nacionales o extranjeros, respectivamente. Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.
- (4) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea instrumentos de deuda y que

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

contemplan períodos de pago de rescates no superiores a diez días corridos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Con todo, existiendo un requerimiento de Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad por parte de la Gestora, la Administradora deberá efectuar inmediatamente el requerimiento para la suscripción y pago que corresponda a los Aportantes, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del Reglamento Interno o de cualquier otra manera, destinar los recursos del Fondo al Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad.

Sin perjuicio de las demás inversiones efectuadas conforme a lo señalado precedentemente, el Fondo tendrá como objetivo de inversión el maximizar la rentabilidad de las inversiones que efectúe en los instrumentos descritos en el número 1) del numeral 2.3 del Reglamento Interno.

Para estos efectos, el Directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

Para estos efectos, y sin perjuicio de la responsabilidad y administración de la Administradora, y aunque la inversión de las Entidades será sustancialmente pasiva, y éstas serán administradas por su Gestora, el Fondo ejercerá los derechos políticos y/o económicos que le corresponda conforme a la ley que gobierna a las Entidades y los documentos constitutivos y organizacionales de las mismas.

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes activos:

- (1) Cuotas o acciones, según corresponda, de las Entidades a que se refiere el 1.1 del Reglamento Interno.
- (2) Adicionalmente, y para efectos de lo dispuesto en el numeral 2.1 del Reglamento Interno, podrá temporalmente invertir (mientras esté pendiente un requerimiento de Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad por parte de la Gestora) en:
 - i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - ii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

artículo 88 de la Ley N°18.045.

iii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, según se trate de títulos nacionales o extranjeros, respectivamente, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

iv) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones.

Para los efectos de cumplir con la política de inversiones descrita en los numerales anteriores, y no obstante cualquier otra disposición en contrario, el Fondo destinará a lo menos el 95% de los aportes efectivamente enterados por los Aportantes al Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad. Sujeto a lo anterior, los activos del Fondo podrán ser invertidos en los instrumentos indicados en el numeral 2.1 del Reglamento Interno, hasta que la Gestora efectúe al Fondo nuevos requerimientos de Aportes Comprometidos Solicitados.

Teniendo en consideración lo anterior, el Fondo deberá mantener invertido a lo menos un 95% del Aporte Comprometido del Fondo en la Entidad. La inversión en los instrumentos indicados en los números 1) al 4) del numeral 2.1 del Reglamento Interno, ambos inclusive, se materializarán con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, este límite no se aplicará: (i) durante los primeros 24 meses de operación del Fondo, (ii) durante los 12 meses siguientes a colocaciones de nuevas cuotas que se inscriban en el Registro de Valores que lleva la Comisión, contados desde la suscripción de la primera de dichas cuotas, (iii) mientras los dividendos recibidos por el Fondo producto de sus inversiones en las Entidades no hayan sido distribuidos a los Aportantes y se mantengan invertidos en los instrumentos indicados en los numerales 1) a 4), ambos inclusive, del referido numeral 2.1 del Reglamento Interno, (iv) durante los períodos de tiempo que medien entre el aporte efectuado por los Aportantes al Fondo y el aporte que el Fondo efectúe a las Entidades, (v) ni durante el período de liquidación del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar su mejor esfuerzo para asegurar que este límite se respete en todo momento.

Asimismo, el límite referido en el párrafo precedente no se aplicará durante el plazo de tres años después de haberse liquidado una inversión o recibido una distribución por parte de la Gestora, cuando: (i) el monto recibido represente más de un 5% del patrimonio del Fondo; o (ii) la suma de todas las distribuciones efectuadas durante un período de tres años representen más del 5% del patrimonio del Fondo, debiendo en este último caso comenzar este plazo de tres años de excepción desde la fecha de la última distribución.

Los instrumentos en los que invierta el Fondo, deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos. Por su parte, las cuotas de la Entidad en las que invierta el Fondo no deberán contar con clasificación de riesgo.

Mercados de inversión y condiciones: El Fondo invertirá preferentemente en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

Monedas mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: En Euros.

Inversión del Fondo en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora: El Fondo no podrá invertir en instrumentos contratos o bienes, emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la Comisión al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

Operaciones con deudores de la Administradora: El Fondo no podrá efectuar operaciones con deudores de la Administradora o sus personas relacionadas, cuando éstos créditos sean iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas Unidades de Fomento, límite que se incrementará a veinte mil Unidades de Fomento cuando la persona relacionada sea banco o institución financiera, salvo que estas operaciones sean informadas anticipadamente al Comité de Vigilancia, el que a su vez deberá informarlo por escrito en la próxima Asamblea de Aportantes. El Gerente General de la Administradora deberá dar lectura al informe del Comité de Vigilancia en la citada Asamblea de Aportantes. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

Inversión del Fondo en otros fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ésta: El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley Nº 20.712.

La Administradora debe administrar los fondos atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, lo que implica que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúen por cuenta de cada uno de ellos, deben hacerse de forma tal que representen el mejor interés de cada fondo.

Por ello, la Administradora no podrá asignar activos para sí y entre los fondos que administre, que impliquen una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocidos o definidos, ya sea por diferencias de precios u otra condición conocida que afecte valor de mercado del activo que corresponda, respecto de alguno de los fondos que administra con relación a los demás fondos en cuestión.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos de los fondos que administra se realicen siempre con estricta sujeción a los reglamentos internos correspondientes, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos de dichos fondos y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, las personas que participen en las decisiones de inversión de los fondos deberán desempeñar sus funciones velando porque los recursos de los fondos se inviertan en la forma antes señalada.

Las personas que participen en las decisiones de inversión de un fondo administrado por la Administradora que tenga la intención de invertir en activos que eventualmente pudieren generar un conflicto de interés con otro fondo administrado por la Administradora, deberán presentar al Directorio de la Administradora la operación y la propuesta de inversión.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

La Administradora no podrá invertir, para sí, respecto de un activo, en condiciones más favorables que aquellas en que invierta, en el mismo activo, para uno o más de los fondos bajo su administración, en razón de lo cual la Administradora deberá tener en especial consideración el precio, la oportunidad y las condiciones de adquisición de la inversión, como asimismo los términos de liquidación de la misma. En todo caso, la Administradora no podrá incurrir en ninguna actuación u omisión prohibida por la ley de acuerdo a los artículos 22 y 103 de la Ley.

4.2 Límites de Inversión

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión, sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 2.3 del Reglamento Interno:

(1) Límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo:

- i) Cuotas o acciones, según corresponda, de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno: hasta 100%.
- ii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.
- iii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones a que se refieren los numerales 2) y 18) del artículo 5 de la Ley, según se trate de títulos nacionales o extranjeros, respectivamente, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.
- iv) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente. Para efectos de lo anterior se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

(2) Límites máximos de inversión respecto de instrumentos cuyos emisores pertenezcan a un mismo grupo empresarial o sus personas relacionadas, en función del activo total del Fondo:

- i) Respecto de las cuotas o acciones, según corresponda, de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno: 100%.
- ii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.
- iii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión, continuación

garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

iv) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, según se trate de títulos nacionales o extranjeros, respectivamente, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

v) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

Para estos efectos, se entenderá por grupo empresarial y sus personas relacionadas lo dispuesto en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero.

(3) Límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento, respecto del activo total del Fondo:

i) Cuotas o acciones, según corresponda, de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno: hasta 100%.

ii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

iii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

iv) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones, según se trate de títulos nacionales o extranjeros, respectivamente, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión, continuación

v) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de La Comisión o aquella que la modifique o reemplace: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

El límite del 100% definido en los numerales i) al iv), ambos inclusive, del número 2 del Reglamento Interno. será aplicable sólo cuando el Fondo se encuentre en alguna de las situaciones descritas en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, haciendo siempre la Administradora sus mejores esfuerzos para asegurar que este límite se respete en todo momento.

Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en este Reglamento Interno, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en el párrafo precedente por causas que no sean imputables a la Administradora, deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley N° 20.712.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos, hasta que este exceso se solucione. Para efectos de esto último, la regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo, en los casos que esto sea posible.

Nota 5 Administración de Riesgos

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir.

Al momento de celebrar los Contratos de Promesas de Suscripción de Cuotas, los aportantes son informados sobre el activo subyacente y los riesgos que conllevan este tipo de inversión.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

5.1 Gestión de Riesgo financiero

HMC S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Los tipos de riesgo más relevantes a los cuales el Fondo está expuesto son los siguientes:

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

Clawback / Giveback

El General Partner podrá exigir a los Inversores que devuelvan distribuciones durante la vigencia del Fondo y durante un periodo de 2 años a partir de su liquidación, con el fin de cumplir las obligaciones de indemnización del Fondo o por cualquier otro pasivo (incluidas obligaciones futuras o contingentes) del Fondo, siempre que no se exija a ningún inversor que devuelva en total un importe que supere el menor de los siguientes importes (i) el 20% del total distribuido por el fondo extranjero; y (ii) el 25% de su Compromiso de Capital.

Respecto a los importes mencionados en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2024 el 20% de las distribuciones netas recibidas desde el fondo extranjero son de MEUR 24.664, mientras que el 25% del compromiso corresponde a MEUR 18.376.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo.

Dada su estructura, este Fondo no mantiene una política de administración de riesgos de mercado activa. El objetivo principal del Fondo es invertir en CVC Capital Partners VI Limited. La Entidad antes referida, está constituida, conforme las leyes de Jersey, bajo la categoría de “fondo experto”, esto es, de acuerdo a lo señalado por la Jersey Financial Services Commission (en adelante la “JFSC”), organismo de similar competencia al de La Comisión, por fondos en que sólo pueden invertir personas o entidades que tengan la categoría de “inversionistas expertos” de acuerdo a lo señalado el Anexo N°2 de la Classification Guide Jersey Expert Fund emitida por la JFSC con fecha abril de 2008 y, dentro de cuyos inversionistas, califica el Fondo.

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor razonable de esta inversión se clasifica en nivel 3, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable corresponde al valor del Statement al 30 de septiembre de 2024, ajustado por las inversiones y distribuciones de capital y ganancias al 31 de diciembre de 2024.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1.1 Riesgo de Precio

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la entidad CVC Capital Partners VI Limited. El Fondo no tiene instrumentos financieros que transan en el mercado exponiendo el Fondo al riesgo de precios.

| Instrumentos | 31.12.2024 |
|-------------------------------|----------------|
| | % |
| Efectivo | 0,21 |
| CVC Capital Partners VI, L.P. | 99,70 |
| Otras cuentas por cobrar | 0,09 |
| Total | 100,00% |

El siguiente cuadro entrega un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

| Sector | % Respecto del total de la cartera de inversiones |
|--|---|
| | 31.12.2024 |
| Retail | 36.1% |
| Health & Fitness | 16.7% |
| Travel | 10.9% |
| Chemicals | 4.2% |
| Manufacturing - Construction Products & Services | 2.5% |
| Manufacturing - Packaging Materials | 0.3% |
| Education | 7.4% |
| Consumer | 7.2% |
| Energy | 0.8% |
| Financial Services | 13.9% |
| Total | 100% |

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

5.1.1.1 Riesgo de Precio, continuación

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo es la siguiente:

| País | Al 31.12.2024 |
|----------------------|---------------|
| Origen Multinacional | 26% |
| Europa del Este | 26% |
| Benelux | 3% |
| Estados Unidos | 13% |
| Grecia | 12% |
| España | 5% |
| Reino Unido | 15% |
| Total | 100% |

5.1.1.2 Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda de funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

De acuerdo a la política de inversión el Fondo invierte principalmente en la entidad CVC Capital Partners VI Limited. Esta inversión está denominada en euros, la misma moneda del Fondo, por ende, no se genera riesgos cambiarios.

5.1.1.3 Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la entidad CVC Capital Partners VI Limited. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El fondo no mantiene instrumentos de deuda que lo podría exponer a fluctuaciones por variaciones de las tasas de interés.

5.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la entidad CVC Capital Partners VI Limited, pero para fines de administración de saldos de caja, el Fondo también puede invertir en instrumentos de deuda. Estos instrumentos de deuda deben tener una clasificación de BBB, N-2 o superior y los emisores pueden ser bancos comerciales, Banco Central y la

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.2 Riesgo de crédito, continuación

Tesorería General de la República. El Fondo no ha tenido ni mantiene instrumentos de deuda, por lo tanto, no hay exposición a riesgos de crédito.

| Tipos de activos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---------------------------------|------------|------------|
| | M€ | M€ |
| Títulos de Deuda | - | - |
| Efectivo y efectivo equivalente | 123 | 117 |
| Otros Activos | - | - |
| Total | 123 | 117 |

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Fondo no pueda liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por pagar del Fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en los bienes e instrumentos descritos en el numeral 1.1 y conforme a lo establecido en el numeral 2.2 del Reglamento Interno. Por lo tanto, se procurará mantener la mayor cantidad de recursos posible invertidos en ese tipo de instrumentos, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo. Estos recursos serán invertidos en los instrumentos señalados en los numerales 1) al 4), ambos inclusive, del numeral 2.1 del Reglamento Interno. Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar (excluyéndose los compromisos que el Fondo tenga con las Entidades), provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2024:

| | Menos de 7 días | 7 días a 1 mes | 1-12 meses | Más de 12 meses | Sin vencimiento estipulado |
|---|-----------------|----------------|------------|-----------------|----------------------------|
| Al 31.12.2024 | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 123 | - | - | - | - |
| Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado | - | - | - | - | 59.813 |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | - | 55 | - | - | - |
| Remuneración sociedad administradora | - | 12 | - | - | - |
| Otros documentos y cuentas por pagar | - | 8 | - | - | - |
| Ingresos anticipados | - | - | - | - | - |

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2023:

| | Menos de 7 días | 7 días a 1 mes | 1-12 meses | Más de 12 meses | Sin vencimiento estipulado |
|---|-----------------|----------------|------------|-----------------|----------------------------|
| Al 31.12.2023 | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 117 | - | - | - | - |
| Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado | - | - | - | - | 62.897 |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | - | 56 | - | - | - |
| Remuneración sociedad administradora | - | 12 | - | - | - |
| Otros documentos y cuentas por pagar | - | 12 | - | - | - |
| Ingresos anticipados | - | - | - | - | - |

El Fondo no posee inversiones en activos de fácil liquidación, por lo que no presenta liquidez esperada de estos activos monetarios.

El Fondo no posee instrumentos derivados, por lo que no presenta flujos en este rubro.

5.2 Gestión de Riesgo de Capital

Como política, la Administradora procurará que las cuotas del Fondo se conformen, en todo momento, a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser aprobadas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N°3.500 de 1980 y otros inversionistas institucionales según se definen éstos en la

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.2 Gestión de Riesgo de Capital, continuación

Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Como política, el Fondo deberá retornar todas las distribuciones que las Entidades le distribuyan a cualquier título, tan pronto las reciba y hayan sido puestas a disposición del Fondo, y nunca más allá del plazo de 30 días hábiles. Las remesas desde el exterior que efectúe el Fondo, se registrarán por las disposiciones contenidas en el Párrafo Octavo del Título III del artículo 1 de la Ley N°18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, artículos 39 a 52, ambos inclusive, y demás normas aplicables.

5.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transen en un mercado activo, se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo de Inversión HMC CVC, es valorizado diariamente según el valor de mercado que poseen sus activos financieros, generando un patrimonio que da origen al valor cuota de dicho fondo. El principal activo de fondo de capital privado corresponde a la participación que posee el Fondo en la “Sociedad de Capital Privado”, inversión que se valoriza cuando se toma conocimiento de los estados financieros trimestrales de dicha sociedad.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Modelo de valorización:

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea si es el caso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de La Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será el siguiente:

- 1) De manera trimestral, la Gestora enviará a la Administradora los estados financieros no auditados de las Sociedades, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.
- 2) Anualmente, la Gestora enviará a la Administradora los estados financieros auditados de las Sociedades, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

De acuerdo a Oficio Circular N°657, durante el año se contrata un valorizador independiente, y de acuerdo a la información disponible determina el valor económico de la sociedad de Capital Privado. Esta información es considerada por la Administradora para corroborar la valorización de la sociedad de Capital Privado.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

Debido a que los activos subyacentes no transan en un mercado activo y los inputs de valorización no son observables se considera que la medición del valor razonable corresponde a un Nivel 3.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|--|---------|---------|---------|--------|
| 31.12.2024 | M€ | M€ | M€ | M€ |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado | | | | |
| Otras inversiones | - | - | 59.813 | 59.813 |
| Total Activos | - | - | 59.813 | 59.813 |

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|--|---------|---------|---------|--------|
| 31.12.2023 | M€ | M€ | M€ | M€ |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado | | | | |
| Otras inversiones | - | - | 62.897 | 62.897 |
| Total Activos | - | - | 62.897 | 62.897 |

El Fondo invirtió en el Fondo extranjero CVC Capital Partners VI (A) L.P., que ha sido constituido bajo las leyes de Jersey, Estados Unidos de América, y que es administrado por CVC Capital Partners VI Limited.

5.4 Análisis de Sensibilidad

Riesgo de Precio

Dada la naturaleza y estructura del Fondo, la sensibilidad frente a cambios en el valor de la inversión impacta de forma proporcional en el valor cuota del Fondo. A continuación se presenta un análisis con un cambio de un 5% en el valor de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2024:

| Cartera | Patrimonio | Variación Cartera | Cambio Cartera | Cambio Patrimonio | Variación Patrimonio |
|---------|------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------------|
| M€ | M€ | % | M€ | M€ | % |
| 59.813 | 59.971 | 5,00 | 62.804 | 62.962 | 4,99 |
| 59.813 | 59.971 | (5,00) | 56.822 | 56.980 | (4,99) |

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.4 Análisis de Sensibilidad, continuación

Al 31 de diciembre de 2023

| Cartera | Patrimonio | Variación Cartera | Cambio Cartera | Cambio Patrimonio | Variación Patrimonio |
|---------|------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------------|
| M€ | M€ | % | M€ | M€ | % |
| 62.897 | 63.046 | 5,00 | 66.042 | 66.191 | 4,99 |
| 62.897 | 63.046 | (5,00) | 59.752 | 59.901 | (4,99) |

Riesgo Cambiario

La inversión del Fondo en la sociedad CVC Capital Partners VI, L.P. está denominada en Euros, moneda funcional del Fondo, por ende, no se generan fluctuaciones por tipo de cambio.

Riesgo de Tipo de Interés

La valorización de la inversión en la sociedad CVC Capital Partners VI, L.P. no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El Fondo no mantiene, ya sea en su estructura de activos y/o pasivos, instrumentos cuya valorización se vea afectada por fluctuaciones cuyo origen esté asociado a variaciones de las tasas de interés.

5.5 Gestión de Riesgo Operacional

El riesgo operacional se presenta como la exposición a potenciales pérdidas debido a la falla de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y el cumplimiento por parte del Fondo de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en su Reglamento Interno.

La gestión directa de inversión está a cargo de la Gerencia de Inversiones y su equipo. Asimismo, el equipo señalado está a cargo del seguimiento de las inversiones realizadas, evaluando si éstas siguen cumpliendo con el objetivo del Fondo.

Respecto al control de gestión realizado a nivel interno, la Sociedad Administradora cuenta con una unidad de control interno, quienes diariamente controlan el cumplimiento de límites normativos, reportando la situación en la que se encuentra el Fondo a distintas áreas predefinidas con anterioridad.

La Sociedad Administradora dispone de un Manual de "Gestión de Riesgo y Control Interno", tal como lo indica la circular N° 1869 de 2008, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la última actualización de este manual se realizó en enero de 2024 y se encuentra aprobada por el Directorio de la Sociedad Administradora. Las instrucciones y definiciones contenidas en dicho manual tienen por objeto elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno en todas las actividades de la Sociedad Administradora. A través de este manual, la Sociedad Administradora busca aplicar un Modelo de Gestión de Riesgo y Control Interno que permita la identificación, análisis y evaluación de riesgos asociados a las actividades del negocio, por medio del establecimiento de Políticas.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.5 Gestión de Riesgo Operacional, continuación

Plan de Contingencia

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal o ausencia del titular del proceso o personal crítico; fallas en los sistemas de información, suministro eléctrico y acceso a internet; y eventos extremos a nivel local o nacional, entre otros. Este plan es revisado al menos una vez al año.

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones Contables Críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

6.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros derivados

El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando técnicas de valoración. En los casos que se utilicen técnicas de valoración (por ejemplo, modelos) para determinar valores razonables, estas son validadas y periódicamente revisadas por personal experimentado de la sociedad, independiente de la entidad o área que las creó. Los modelos son calibrados por pruebas de contraste (back-testing) de las transacciones reales para asegurar que los resultados sean confiables.

6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda.

Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas, continuación

6.1 Estimaciones Contables Críticas, continuación

6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil, continuación

financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el Euro como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El Euro es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en euros.

Nota 7 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

7.1 Composición de la Cartera

| Instrumento | 31.12.2024 | | | | 31.12.2023 | | | |
|--|------------|---------------|---------------|------------------------|------------|---------------|---------------|------------------------|
| | Nacional | Extranjero | Total | % del total de activos | Nacional | Extranjero | Total | % del total de activos |
| | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ | M€ |
| Títulos de Renta Variable | | | | | | | | |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Títulos de Deuda | | | | | | | | |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones No Registradas | | | | | | | | |
| Otros valores o instrumentos autorizados | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras Inversiones | | | | | | | | |
| Otras inversiones | - | 59.813 | 59.813 | 99,7033 | - | 62.897 | 62.897 | 99,7257 |
| Subtotal | - | 59.813 | 59.813 | 99,7033 | - | 62.897 | 62.897 | 99,7257 |
| Total | - | 59.813 | 59.813 | 99,7033 | - | 62.897 | 62.897 | 99,7257 |

Nota 7 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, continuación

7.2 Efectos en Resultados

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|------------------------------|--------------|-----------------|
| | M€ | M€ |
| Resultados realizados | (142) | (540) |
| Resultados no realizados | 2.154 | (12.531) |
| Total ganancias netas | 2.012 | (13.071) |

7.3 Movimiento de Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultado

| Movimientos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|---------------|---------------|
| | M€ | M€ |
| Saldo inicial | 62.897 | 80.857 |
| Aumento (disminución) neto por cambio en el valor razonable | 2.012 | (13.071) |
| Compras | 2.803 | 1.109 |
| Ventas | (7.899) | (5.998) |
| Saldo final | 59.813 | 62.897 |

Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee propiedades de inversión.

Nota 12 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones

12.1 Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones que informar.

Nota 12 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones, continuación

12.2 Cuentas y Documentos por Pagar por Operaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene cuentas y documentos por pagar por operaciones que informar.

Nota 13 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 14 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones financieras.

Nota 15 Otros Pasivos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar

16.1 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo posee los siguientes otros documentos y cuentas por cobrar que informar.

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| | M€ | M€ |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR EURO (*) | 55 | 56 |
| Total | 55 | 56 |

(*) Rebate por cobrar

16.2 Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo posee los siguientes otros documentos y cuentas por pagar que informar.

| Concepto | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---------------------------|------------|------------|
| | M€ | M€ |
| Auditorías | 2 | 2 |
| Valorizador Independiente | 1 | 2 |
| Comité de Vigilancia | 5 | 7 |
| Otras Cuentas Por Pagar | - | 1 |
| Total | 8 | 12 |

Nota 17 Ingresos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

Nota 18 Otros Activos y Otros Pasivos

18.1 Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene otros activos que informar.

18.2 Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene otros pasivos que informar.

Nota 19 Intereses y Reajustes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

Nota 20 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo

21.1 Composición del Saldo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo es la siguiente:

| Descripción | Moneda | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--------------------|--------|------------|------------|
| | | M€ | M€ |
| Efectivo en Bancos | CLP | 7 | 2 |
| Efectivo en Bancos | EURO | 116 | 115 |
| Totales | | 123 | 117 |

Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo, continuación

21.2 Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo es la siguiente:

| | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|------------|------------|
| | M€ | M€ |
| Saldo Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Flujo de Efectivo | 123 | 117 |
| Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Situación Financiera | 123 | 117 |
| Total | - | - |

Nota 22 Cuotas Emitidas

Al 31 de diciembre de 2024, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 500.000.000 con un valor cuota de 0,3993 por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Emisión Vigente | Emitidas | Comprometidas | Suscritas | Pagadas |
|-----------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| AEA 11.10.2016 | 500.000.000 | 40.790.990 | 150.171.219 | 150.171.219 |
| Total | 500.000.000 | 40.790.990 | 150.171.219 | 150.171.219 |

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo inicio | 3.162.661 | 146.771.917 | 146.771.917 | 146.771.917 |
| Emisiones del período | 27.895.022 | 3.399.302 | 3.399.302 | 3.399.302 |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Disminuciones | (3.399.302) | - | - | - |
| Revalorización(*) | 13.132.609 | - | - | - |
| Saldo al Cierre | 40.790.990 | 150.171.219 | 150.171.219 | 150.171.219 |

(*) Cuotas son comprometidas por monto expresadas en Euros, las que son revalorizadas diariamente reflejando así el número real de cuotas comprometidas.

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC CVC al 31 de diciembre de 2024 con el fondo extranjero es:

- CVC LP B82 MEUR 497
- CVC LP C71 MEUR 4.324

Nota 22 Cuotas Emitidas, continuación

Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 500.000.000 con un valor cuota de 0,4295 por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| Emisión Vigente | Emitidas | Comprometidas | Suscritas | Pagadas |
|-----------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| AEA 11.10.2016 | 500.000.000 | 3.162.661 | 146.771.917 | 146.771.917 |
| Total | 500.000.000 | 3.162.661 | 146.771.917 | 146.771.917 |

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|------------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo inicio | 3.150.774 | 145.991.460 | 145.991.460 | 145.991.460 |
| Emissiones del período | - | 780.457 | 780.457 | 780.457 |
| Transferencias | | | | |
| Disminuciones | (780.457) | - | - | - |
| Revalorización(*) | 792.344 | | | |
| Saldo al Cierre | 3.162.661 | 146.771.917 | 146.771.917 | 146.771.917 |

(*) Cuotas son comprometidas por monto expresadas en Euros, las que son revalorizadas diariamente reflejando así el número real de cuotas comprometidas.

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC CVC al 31 de diciembre de 2023 con el fondo extranjero es:

- CVC LP B82 MEUR 610
- CVC LP C71 MEUR 5.323

Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo realizó repartos de beneficios a los aportantes según el siguiente detalle:

| Fecha de Distribución | Series | Monto por Cuota | Monto Total Distribuido | Tipo de Dividendo |
|-------------------------|--------|-----------------|-------------------------|-------------------|
| 18 de Marzo de 2024 | U | 0,0103215517 | 1.550 | Provisorio |
| 14 de Noviembre de 2024 | U | 0,0293531612 | 4.408 | Provisorio |
| Total | | | 5.958 | |

Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes, continuación

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo realizó repartos de beneficios a los aportantes según el siguiente detalle:

| Fecha de Distribución | Series | Monto por Cuota | Monto Total Distribuido | Tipo de Dividendo |
|--------------------------|--------|-----------------|-------------------------|-------------------|
| 14 de febrero de 2023 | Única | 0,0261259874 | 3.825 | Provisorio |
| 5 de mayo de 2023 | Única | 0,0131415424 | 1.924 | Provisorio |
| 23 de mayo de 2023 | Única | 0,054642588 | 8.000 | Provisorio |
| 14 de septiembre de 2023 | Única | 0,0031477411 | 462 | Provisorio |
| | | | 14.211 | |

Nota 24 Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es la siguiente:

| Serie del Fondo | Tipo Rentabilidad | Rentabilidad Acumulada % | | |
|-----------------|-------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| | | Período Actual | Últimos 12 meses | Últimos 24 meses |
| U | Nominal | (7,0314) | (7,0314) | (28,0411) |

(*) La moneda funcional del Fondo es el euro, por lo que no se informa rentabilidad real.

(**) La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Nota 25 Valor económico de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

Nota 26 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota 27 Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta excesos de inversión.

Nota 28 Gravámenes y Prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota 29 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2024:

| Entidades | CUSTODIA NACIONAL | | | CUSTODIA EXTRANJERA | | |
|--|---------------------|---|--------------------------------|---------------------|--|--------------------------------|
| | Monto Custodiado M€ | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales | % sobre total activo del fondo | Monto Custodiado M€ | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros | % sobre total activo del fondo |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias | - | - | - | - | - | - |
| Otras entidades | - | - | - | 59.813 | 100,0000 | 99,7033 |
| Total Cartera de Inversiones en Custodia | - | - | - | 59.813 | 100,0000 | 99,7033 |

Al 31 de diciembre de 2023:

| Entidades | CUSTODIA NACIONAL | | | CUSTODIA EXTRANJERA | | |
|--|---------------------|---|--------------------------------|---------------------|--|--------------------------------|
| | Monto Custodiado M€ | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales | % sobre total activo del fondo | Monto Custodiado M€ | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros | % sobre total activo del fondo |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias | - | - | - | - | - | - |
| Otras entidades | - | - | - | 62.897 | 100,0000 | 99,7257 |
| Total Cartera de Inversiones en Custodia | - | - | - | 62.897 | 100,0000 | 99,7257 |

Nota 30 Partes Relacionadas

30.1 Remuneración por administración

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración, de hasta un 0,238% anual (IVA incluido). Esta Remuneración Fija establecida será calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo, considerando tanto los que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido, hasta un tope de aportes de ciento doce millones doscientos quince mil Euros (en adelante la “Remuneración de Administración”).

La Remuneración de Administración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Para efectos de lo anterior, la base de cálculo corresponderá tanto a los aportes comprometidos de los Aportantes, como aquellos ya enterados por éstos al Fondo.

La Remuneración de Administración es pagada en la moneda funcional del Fondo.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la referida tasa, la Remuneración de Administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo B del Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

30.1.1 Gasto de Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por remuneración a la Sociedad Administradora es el siguiente:

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--|------------|------------|
| | M€ | M€ |
| Remuneración fija por administración del ejercicio | 147 | 147 |
| Total | 147 | 147 |

30.1.2 Cuenta por Pagar Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora son las siguientes:

| Concepto | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--------------------------------------|------------|------------|
| | M€ | M€ |
| Remuneración fija por administración | 12 | 12 |
| Total | 12 | 12 |

Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; a la fecha de los presentes estados financieros mantienen cuotas del Fondo, según se detalla a continuación:

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024:

| Tenedor | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en cuotas al cierre del ejercicio (M€) | % sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|
| Sociedad administradora | 2.584 | 74.054 | (64.804) | 11.834 | 5 | 0,0079% |
| Personas relacionadas | - | - | - | - | - | - |
| Accionistas de la sociedad administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empleados | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 2.584 | 74.054 | (64.804) | 11.834 | 5 | 0,0079% |

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023:

| Tenedor | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en cuotas al cierre del ejercicio (M€) | % sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|
| Sociedad administradora | 4.759 | 4.276 | (6.451) | 2.584 | 1 | 0,0016% |
| Personas relacionadas | - | - | - | - | - | - |
| Accionistas de la sociedad administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empleados | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 4.759 | 4.276 | (6.451) | 2.584 | 1 | 0,0016% |

Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

30.3 Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha efectuado transacciones con Fondos de la misma Sociedad Administradora, personas relacionadas a esta o Aportantes del mismo.

Nota 31 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N° 12 Ley N° 20.712)

A continuación se detalla la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N° 12 de la Ley N° 20.712.

| Naturaleza | Emisor | Representante de los beneficiarios | Monto UF | Vigencia (Desde - Hasta) |
|--------------------|------------------|------------------------------------|----------|--------------------------|
| Póliza de Garantía | HDI SEGUROS S.A. | Banco de Chile | 16.890 | 10-01-2024 al 10-01-2025 |

Nota 32 Otros Gastos de Operación

Los gastos de operación del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

| Tipo de Gasto | 01.10.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | M€ | M€ | M€ |
| Auditorías | 1 | 4 | 4 |
| Asesorías Legales | - | 1 | 1 |
| Valorizador Independiente | 1 | 3 | 3 |
| Custodia | - | 1 | 1 |
| Otros Gastos | 1 | 2 | 6 |
| Total | 3 | 11 | 15 |
| % sobre el activo del Fondo | 0,005 | 0,0183 | 0,0238 |

Nota 33 Información Estadística

A continuación, se detalla el valor cuota correspondiente al último día del mes informado:

al 31 de diciembre de 2024, los valores cuotas son los siguientes:

| Serie del Fondo | Mes | Valor Libro Cuota € | Valor Mercado Cuota € | Patrimonio M€ | Nº Aportantes |
|-----------------|------------|---------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| Serie U | | | | | |
| | Enero | 0,4295 | 0,4295 | 64.503 | 15 |
| | Febrero | 0,4406 | 0,4406 | 66.172 | 15 |
| | Marzo | 0,4234 | 0,4234 | 63.577 | 15 |
| | Abril | 0,4234 | 0,4234 | 63.577 | 15 |
| | Mayo | 0,4233 | 0,4233 | 63.572 | 13 |
| | Junio | 0,4233 | 0,4233 | 63.569 | 13 |
| | Julio | 0,4259 | 0,4259 | 63.960 | 13 |
| | Agosto | 0,4199 | 0,4199 | 63.061 | 13 |
| | Septiembre | 0,4199 | 0,4199 | 63.058 | 13 |
| | Octubre | 0,4199 | 0,4199 | 63.054 | 13 |
| | Noviembre | 0,4034 | 0,4034 | 60.584 | 13 |
| | Diciembre | 0,3993 | 0,3993 | 59.971 | 13 |

al 31 de diciembre de 2023, los valores cuotas son los siguientes:

| Serie del Fondo | Mes | Valor Libro Cuota € | Valor Mercado Cuota € | Patrimonio M€ | Nº Aportantes |
|-----------------|------------|---------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| Serie U | | | | | |
| | Enero | 0,5549 | 0,5549 | 81.235 | 15 |
| | Febrero | 0,5341 | 0,5341 | 78.189 | 15 |
| | Marzo | 0,5340 | 0,5340 | 78.186 | 15 |
| | Abril | 0,5209 | 0,5209 | 76.256 | 15 |
| | Mayo | 0,4372 | 0,4372 | 64.011 | 15 |
| | Junio | 0,4373 | 0,4373 | 64.017 | 15 |
| | Julio | 0,4372 | 0,4372 | 64.011 | 15 |
| | Agosto | 0,4413 | 0,4413 | 64.774 | 15 |
| | Septiembre | 0,4382 | 0,4382 | 64.309 | 15 |
| | Octubre | 0,4381 | 0,4381 | 64.305 | 15 |
| | Noviembre | 0,4341 | 0,4341 | 63.720 | 15 |
| | Diciembre | 0,4295 | 0,4295 | 63.046 | 15 |

Nota 34 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas, además no tiene juicios y contingencias directas e indirectas que informar.

Nota 35 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo informa las siguientes sanciones a la Sociedad Administradora:

| | |
|----------------------------|-----|
| Fecha Resolución | N/A |
| N° Resolución | N/A |
| Organismo Fiscalizador | N/A |
| Fecha notificación | N/A |
| Persona (s) Sancionada (s) | N/A |
| Monto de la sanción en UF | N/A |
| Causa de la sanción | N/A |
| Tribunal | N/A |
| Partes | N/A |
| N° de Rol | N/A |
| Fecha notificación CMF | N/A |
| Estado de tramitación | N/A |
| Otros antecedentes | N/A |

Nota 36 Hechos Posteriores

Con fecha 10 de enero de 2025, HMC S.A. Administradora General de Fondos adquirió póliza de garantía para el Fondo, cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley 18.045 y el Artículo N°12 de la Ley N°20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante póliza N°16-000000114235 por UF 16.519 con Compañía HDI Seguros S.A. con vencimiento al 10 de enero de 2026.

Con fecha 18 de febrero de 2025, se recibieron y reconocieron en el valor cuota del Fondo, los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2024 del Fondo extranjero, los que presentan un aumento en el valor razonable de MEUR 169.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de estos estados financieros.

A RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| Descripción | Monto Invertido | | | % del total de activos |
|---|-----------------|---------------|---------------|------------------------|
| | Nacional | Extranjero | Total | |
| | M€ | M€ | M€ | |
| Acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos mutuos | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión | - | - | - | - |
| Certificados de depósitos de valores (CDV) | - | - | - | - |
| Títulos que representen productos | - | - | - | - |
| Otros títulos de renta variable | - | - | - | - |
| Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras | - | - | - | - |
| Cartera de créditos o de cobranzas | - | - | - | - |
| Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Acciones no registradas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión privados | - | - | - | - |
| Títulos de deuda no registrados | - | - | - | - |
| Bienes raíces | - | - | - | - |
| Proyectos en desarrollo | - | - | - | - |
| Deudores por operaciones de leasing | - | - | - | - |
| Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | 59.813 | 59.813 | 99,7033 |
| Total | - | 59.813 | 59.813 | 99,7033 |

B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

| Descripción | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| | M€ | M€ |
| UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES | 3.157 | 13.840 |
| Dividendos percibidos | 3.166 | 14.250 |
| Otras inversiones y operaciones | (9) | (410) |
| PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES | - | (12.531) |
| Otras inversiones y operaciones | - | (12.531) |
| UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES | 2.154 | - |
| Otras inversiones y operaciones | 2.154 | - |
| GASTOS DEL EJERCICIO | (167) | (173) |
| Comisión de la Sociedad Administradora | (147) | (147) |
| Remuneración del comité de vigilancia | (9) | (11) |
| Gastos operacionales de cargo del Fondo | (11) | (15) |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | 5.144 | 1.136 |

C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

| Descripción | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | M€ | M€ |
| BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO | 2.990 | 1.136 |
| Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones | 3.157 | 13.840 |
| Pérdida no realizada de inversiones (menos) | - | (12.531) |
| Gastos del ejercicio (menos) | (167) | (173) |
| Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos) | - | - |
| DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos) | (5.958) | (14.211) |
| BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2.967 | 16.042 |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida | 2.967 | 3.511 |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial | 2.967 | 3.511 |
| Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio | - | - |
| Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos) | - | - |
| Dividendos definitivos declarados (menos) | - | - |
| Pérdida devengada acumulada (menos) | - | - |
| Pérdida devengada acumulada inicial (menos) | - | - |
| Abono a pérdida devengada acumulada (más) | - | - |
| Ajuste a resultado devengado acumulado | - | 12.531 |
| Por utilidad devengada en el ejercicio (más) | - | - |
| Por pérdida devengada en el ejercicio (más) | - | 12.531 |
| MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR | (1) | 2.967 |